



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la implementación de medidas orientadas a prevenir y mitigar riesgos de propagación de la pandemia en los establecimientos penitenciarios en todo el territorio nacional en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio frente a la emergencia Covid-19.

Se pide al Poder Ejecutivo que eleve la siguiente información:

- Precise los criterios de seguridad y medidas de profilaxis implementadas en las poblaciones carcelarias;
- Informe las medidas desarrolladas para la provisión de material de protección personal y limpieza tanto para el personal carcelario como para los internos. Especifique los elementos provistos y la frecuencia de reposición;
- Desarrolle qué protocolos se implementan para garantizar la atención sanitaria dentro de los establecimientos y con los hospitales más cercanos;
- Precise qué acciones se están realizando para la implementación de centros de aislamiento preventivo en sectores determinados de los establecimientos penitenciarios;
- Especifique cuáles fueron las estrategias implementadas para que puedan realizarse los tests u otras acciones para el diagnóstico precoz del Covid-19;
- Indique que medidas son comunes a todas las jurisdicciones y en qué forma esta articulando el sistema federal con los distintos sistemas provinciales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo lleve adelante las medidas necesarias para asegurar las condiciones sanitarias que minimicen el riesgo de contagio de Covid-19 en los establecimientos carcelarios de todo el país.

Debido a la crisis ocasionada por la Pandemia Covid-19 se amplió la emergencia sanitaria por el plazo de un (1) año mediante el decreto 260/2020. A su vez, mediante el decreto 355/2020 se prorrogó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el 26 de abril del 2020.

Si bien ya se han tomado algunas medidas preventivas para contener la pandemia en los ámbitos carcelarios, como la suspensión de visitas de familiares, entendemos que es necesario profundizar las acciones que minimicen los riesgos teniendo en cuenta las dificultades que supone atender a los internos que viven hacinados y sin condiciones de higiene. Es necesario implementar espacios de aislamiento dentro de las unidades carcelarias para que los portadores del virus no contagien al resto de la población. Es fundamental realizar testeos que permitan un diagnóstico precoz para poder tomar las medidas pertinentes con celeridad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.